



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Pertenencia
Dte. Elva Astrid Hernández González
Ddo. Alexander Álvarez Oliveros Y otros
Rdo. 2023-00108-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, Veintisiete de Febrero de Dos Mil
Veinticuatro.

Los demandados RUBEY MARIA ALVAREZ MAHECHA, ALEXANDER ALVAREZ OLIVEROS, ALBEIRO ALVAREZ ORJUELA y EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS son mencionados dentro del escrito que solo suscribió JUSTINIANO CORTES RUIZ con reconocimiento y presentación personal en la notaria octava del circulo de Bucaramanga, pero no firmaron la petición en la que supuestamente también manifiestan que se allanan a los hechos y a la totalidad de las pretensiones de la demanda y conocer el contenido del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de agosto de 2023 y demás providencias emitidas dentro del proceso, en atención a lo anterior no se les reconoce la notificación por conducta concluyente, debido a que el escrito no atiende los ritualismos procesales, debido a la vaguedad del documento en su suscripción, ante lo cual y mediando solicitud de la apoderada de la parte activa se ordena el emplazamiento de los demandados RUBEY MARIA ALVAREZ MAHECHA, EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS, ALBEIRO ALVAREZ ORJUELA y ALEXANDER ALVARTEZ OLIVEROS. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de publicada la información de dicho registro Art. 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN